



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

COMUNICADO N°121-2018-SANIPES

APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N°040-2018-SANIPES/SDSA POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL INDICADOR *E. coli* CON VALORES POR ENCIMA DE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE CONTROL EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN 016-CAL-01 EL FRONTÓN - CALLAO

Señores:

OPERADORES DE CENTROS DE CULTIVO
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CAPITANIA DE PUERTO DEL CALLAO
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero y Acuícola, que el 27 de setiembre de 2018, el Laboratorio de SANIPES mediante **Reporte Rápido N° EACI-CAL-1568-2037-18-CAL-FRT**, emitió el resultado de *E. coli*: 1.6×10^4 NMP/100 g de carne y líquido intervalvar en la muestra del recurso concha de abanico (*Argopecten purpuratus*), correspondiente al monitoreo realizado el 25 de setiembre de 2018, extraída del **Área de Producción 016-CAL-01 EL FRONTÓN**, en la estación de muestreo **01-B-CAL**.

Por lo tanto, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero y Acuícola en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del D.S. N°07-2004-PRODUCE, determina aplicar el **Plan de Contingencia N°040-2018-SANIPES/SDSA** al área de producción 016-CAL-01 EL FRONTÓN que se encuentra **clasificada como Área Condicionalmente Aprobada o tipo B**, a partir del 27 de setiembre de 2018. Para la ejecución del Plan de Contingencia se tomarán las siguientes medidas:

Respecto al área de producción:

- Cabe indicar que el **Área de Producción 016-CAL-01 EL FRONTÓN** se encuentra CERRADA, debido a que continúa en ejecución el Plan de Contingencia N° 033-2018 SANIPES/SDSA, por evento de riesgo sanitario: “Presencia” de Virus de Hepatitis A (Genoma de Virus Detectado en 2 g de Hepatopáncreas).
- Establecer con los interesados un cronograma de muestreo intensivo y ensayo de los moluscos bivalvos del área de producción afectada. La toma de muestras para los ensayos, la efectuará la Autoridad Sanitaria.
- La finalización de este evento de riesgo sanitario, se basará en la evaluación del análisis de causa y en los resultados de la evaluación de *Escherichia coli*; cuyos valores no deben superar los límites máximos de control en dos muestreos consecutivos ejecutados en periodos no menores a 48 horas.

Consecuentemente, los extractores deberán participar en las demás acciones del Plan de Contingencia descrito.

Surquillo, 28 de setiembre de 2018

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. ALICIA BEATRIZ QUISPE SIGUENAS
Sub Director de Supervisión Acuicola (e)

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. RAFAEL JAMES GUILLÉN TURPO
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola